

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 612 de 2011-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aquilino Rodríguez González, contra don Santiago Camacho Fernández, “Grúas Articuladas Gómez, Sociedad Limitada”, y “Transportes y Lavados Griñón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, que es del tenor literal siguiente:

Acta de suspensión de juicio

En Móstoles, a 21 de septiembre de 2011.—Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el ilustrísimo señor don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta capital, con mi asistencia, la secretaria, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio, compareciendo el demandante don Aquilino Rodríguez González, con documento nacional de identidad número 44462623-N, asistido del letrado don Antonio Domínguez Chacón, colegiado número 81794, y por la parte demandada comparece don Santiago Camacho Fernández, con documento nacional de identidad número 52105722-G, en nombre y representación de él mismo y de la empresa “Grúas Articuladas Gómez, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal B-85617751, en virtud de poder que exhibe y retira, no comparece “Transportes y Lavados Griñón, Sociedad Limitada”, pese a estar citada en legal forma.

Por la parte actora solicita la suspensión del juicio para que se libre oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social para obtener Vilem de las dos empresas en los términos solicitados en su demanda, fijándose para el día 26 de octubre de 2011, a las doce cuarenta y cinco horas, para su continuación, quedando citados los asistentes en este acto.

Con todo lo cual se declara por su señoría terminado el acto; léída que fue el acta, y hallada conforme, es firmada por su señoría y demás comparecientes que saben hacerlo, de todo lo cual doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes y Lavados Griñón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.242/11)